

RESOLUCION NUM. 16-10

UNA RESOLUCION DE EL ALCALDE Y EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE APACHE JUNCTION, ARIZONA, PROPONIENDO UNA EXTENCION SOBRE LA ALTERNATIVA DEL LIMITE DEL GASTO - UNA OPCION DE AUTO REGLAMENTO.

CONSIDERANDO QUE, la Constitución Estatal de Arizona permite la sumision a los votantes de una ciudad o pueblo una alternativa sobre una limitación de gasto; y

CONSIDERANDO QUE, los votantes de la Ciudad de Apache Junction, Arizona, en 2013 Adoptaron una alternativa sobre el limite de gasto - una opción de auto reglamento; y

CONSIDERANDO QUE, el alcalde y el consejo de la Ciudad de Apache Junction, Arizona, despues de dos audiencias publicas ha determinado que una extensión sobre la alternativa del limite de gasto - una opción de auto reglamento - es necesaria para la Ciudad de Apache Junction, Arizona.

AHORA, POR LO TANTO, SEA RESUELTO por el alcalde y el consejo de la Ciudad de Apache Junction, Arizona, que la siguiente alternativa sobre el limite del gasto - una opcion de auto reglamento - sea sometida a los votantes de la Ciudad de Apache Junction, Arizona.

Debera ser adoptado lo siguiente por el consejo de la Ciudad de Apache Junction, Arizona, como una alternativa del limite de gasto:

"El alcalde y el consejo común de la Ciudad de Apache Junction, Arizona, deberan anualmente, como parte del proceso de la adopción del presupuesto anual, adoptar una limitación alternativa de gasto igual a la cantidad total prepuesta de gastos como aparece en el presupuesto anual como adoptado por el cousejo para aplicar al presupuesto de la Ciudad de Apache Junction para cada de los cuatros años fiscales inmediatamente después de tal adopción. La alternativa sobre la limitación de gasto debera ser adoptada cada año después de una audiencia pública en la cual los ciudadanos de la Ciudad de Apache Junction puedan comentar sobre la propuesta alternativa sobre una limitación de gasto. Ningún gasto podra ser echo en violación de la alternativa sobre una limitación de gasto, ni podra ningún gasto propuesto ser en exceso de entradas estimadas disponibles, excepto las que el alcalde y el consejo común puedan, por voto de tres-cuartos, declarar como una emergencia y suspendan la alternativa sobre la limitación de gastos. La suspensión de la alternativa sobre la limitación de

gasto deberá estar solamente en efecto por un año fiscal a la vez."

PASADO Y ADOPTADO POR EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE APACHE JUNCTION, ARIZONA, ESTE _____ DIA DE _____, 2016.

FIRMADA Y DADA FE EL _____ DIA DE _____, 2016.

JOHN S. INSALACO
ALCALDE

ATESTIGUA:

KATHLEEN CONNELLY
SECRETARIA DE LA CIUDAD

APROBADO EN FORMA:

RICHARD J. STERN
PROCURADOR DE LA CIUDAD